Chile
es mi país

MSRP/AMA/KMM/PRC

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO. "PROGRAMA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 432

LA SERENA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 18.575**, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, **Ley N° 19.023**, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer, **Ley N° 21.125** Presupuesto del Sector Público, año 2019, **Ley N° 19.880** sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **Resolución Exenta N° 2282** de fecha 31 de diciembre del 2018 de SERNAMEG, que aprueba distribución de presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales ; **Resolución Afecta N° 19** del año 2017 SERNAMEG y la **Resolución Exenta N° 07 y 08**, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Afecta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAMEG está implementando el "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer", con la finalidad de promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia, a través de medidas,

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género.

4. Que, mediante memorándum interno N° 206/2019 la Directora Regional solicita llevar a cabo la modificación del presente convenio, conforme el requerimiento efectuada por la entidad ejecutora mediante Oficio N° 2245/2019 que solicita la modificación presupuestaria por un monto total de $ 1.637.355.-, correspondientes al excedente de honorarios todos concentrados en el ítem 20, sub ítem 21, lo cual se detalla de la siguiente manera: ítem 20, sub ítem 21 se solicita traspasar el ítem 30, sub ítem 39 un monto total de $ 500.000.- para gastos operacionales. Ítem 20, sub ítem 21 se solicita traspasar al ítem 40, sub ítem 46 la suma $ 450.000.- para gastos de publicidad y difusión. Además, se requiere traspasar del ítem 20, sub ítem 21 al ítem 40, sub ítem 43 el monto de $ 687.355 la compra material de uso y consumo. Finalmente, se solicita incrementar los recursos en el ítem 20, sub ítem 21 por concepto de reemplazo de pre y post natal según consta en la resolución exenta N° 1191, por un monto total de $ 789.756.-

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 17 de octubre de 2019, entre el SERNAMEG y la Municipalidad de Coquimbo para desarrollar el "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer" durante el año 2019".

El texto del convenio es del siguiente tenor:

"En La Serena a 17 de octubre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Matta N° 695, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Coquimbo, en adelante, la Municipalidad o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.040.300-5, representada por su Alcalde don Marcelo Pereira Peralta, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Calle Bilbao N° 348, comuna de Coquimbo, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, la Dirección Regional de Coquimbo el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Coquimbo, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Dispositivo Centro de la Mujer del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, según consta en Resolución Exenta Nº 59 de fecha 01 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Del mismo modo, mediante Resolución Exenta N° 43 de fecha 12 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 369 de fecha 01 de octubre de 2019, se tuvieron por aprobadas las respectivas modificaciones de convenio.

Que, mediante memorándum interno N° 206/2019 la Directora Regional solicita llevar a cabo la modificación del presente convenio, conforme el requerimiento efectuada por la entidad ejecutora

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

mediante Oficio N° 2245/2019 que solicita la modificación presupuestaria por un monto total de $ 1.637.355.-, correspondientes al excedente de honorarios todos concentrados en el ítem 20, sub ítem 21, lo cual se detalla de la siguiente manera: ítem 20, sub ítem 21 se solicita traspasar al ítem 30, sub ítem 39 un monto total de $ 500.000.- para gastos operacionales. Ítem 20, sub ítem 21 se solicita traspasar al ítem 40, sub ítem 46 la suma $ 450.000.- para gastos de publicidad y difusión. Además, se requiere traspasar del ítem 20, sub ítem 21 al ítem 40, sub ítem 43 el monto de $ 687.355 la compra material de uso y consumo. Finalmente, se solicita incrementar los recursos en el ítem 20, sub ítem 21 por concepto de reemplazo de pre y post natal según consta en la resolución exenta N° 1191, por un monto total de $ 789.756.-

SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en los siguientes sentidos:

I) **Se modifica la Cláusula Octava, letra B), apartado B.2), letra a) denominada compromisos financieros de Sernameg:**

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.

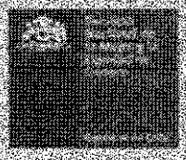
B) COMPROMISOS FINANCIEROS SERNAMEG

"B.2.- letra a) Línea de atención:

SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de $59.077.805.- (cincuenta y nueve millones setenta y siete mil ochocientos cinco pesos). Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en el convenio original y sus posteriores modificaciones, toda vez que la presente remesa ha sido transferida en dos cuotas iguales ascendentes al 50% cada de una de ellas del total anual dispuesto para el año 2019".

	Gastos Programa de Atención	**Aporte**
Cta.	**Ítem**	**SernamEG**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$56.630.225.-**
30	Gastos en Administración	**$ 1.647.580.-**
40	Gastos Operacionales	**$800.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$59.077.805.-**

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL



En reemplazo del texto transcrito, se introduce la nueva Cláusula Cláusula Octava, letra B), apartado B.2), letra a) denominada compromisos financieros de Sernameg:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.

B) COMPROMISOS FINANCIEROS SERNAMEG

"B.2.- letra a) Línea de atención:

SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de $59.867.561.- (cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos). Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en el convenio original y sus posteriores modificaciones."

Gastos Programa de Atención		**Aporte**
Cta.	**Ítem**	**SernamEG**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$55.782.626.-**
30	Gastos en Administración	**$ 2.147.580.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.937.355.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$59.867.561.-**

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2019 y la Resolución Resolución Exenta Nº 59 de fecha 01 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Del mismo modo, las Resolución Exenta N° 43 de fecha 12 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 369 de fecha 01 de octubre de 2019, que tuvieron por aprobadas las respectivas modificaciones de convenio.

CLÁUSULA CUARTA: ACCIONES

El Organismo ejecutor, en virtud del presente convenio, deberá modificar el proyecto presentado al SERNAMEG y del plan de cuentas que son parte integrante de este convenio, adecuando los ítems modificados, según las instrucciones acordadas con SERNAMEG y dentro de los plazo de 5 días hábiles de aprobada la presente modificación de convenio.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña María Soledad Rojas Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24/05/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Marcelo Pereira Peralta para representar a la **Municipalidad de Coquimbo,** consta en Decreto Alcaldicio Nº 4347 de fecha 06 de diciembre de 2016.//**MARÍA SOLEDAD ROJAS PINTO DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE COQUIMBO//MARCELO PEREIRA PERALTA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO".**

ARTÍCULO 2°: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio celebrado con la Municipalidad de Coquimbo, con fecha 29 de diciembre de 2017. Asimismo, la Resolución Exenta N° 42 de fecha 23 de enero de 2018 que aprueba la celebración del convenio en comento, como asimismo, la Resolución Exenta N° 43 de fecha 12 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 369 de fecha 01 de octubre de 2019 que aprueban modificación de convenio.

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Titulo III de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE.

MARÍA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Distribución:
Of. De Partes.
Fiscalía Región de Coquimbo.
Municipalidad de Coquimbo.

